



PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA F-53 CALAMA 2021



INDICE

1.0	CONTEXTO	
1.1	INTRODUCCION	3
1.2	INFORMACION INSTITUCIONAL	4
1.3	RESEÑA HISTORICA	4
1.4	ENTORNO	
	1.4.1 CONTEXTO EXTERNO	5
	1.4.2 CONTEXTO INTERNO	10
2.0	IDEARIO	
	2.1 SELLOS FORMATIVOS	20
	2.2 VISION	21
	2.3 MISION	21
	2.4 VALORES INSTITUCIONALES	22
	2.5 PROPUESTA PEDAGOGICA – CURRICULAR	24
	2.5.1 ENFOQUE COGNITIVO CONSTRUCTIVISTA	24
	2.5.2 ENFOQUE FORMATIVO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	24
	2.5.3 ENFOQUE INCLUSIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	24
	2.5.4 MODELO PEDAGOGICO	25
3.0	PERFILES	
	3.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE	30
	3.2 PERFIL DIRECTIVOS	31
	3.3 PERFIL DOCENTES TECNICOS	31
	3.4 PERFIL DOCENTES	32
	3.4 PERFIL PADRES, MADRES Y APODERADOS	33
	3.5 PERFIL PROFESIONALES DE APOYO	33
4.0	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	
	4.1 SEGUIMIENTO	33
5.0	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	35

1.CONTEXTO

1.1 INTRODUCCIÓN

Tal como lo señala el Ministerio de Educación de Chile en diversos documentos de apoyo, el Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en la escuela, otorga sentido y dirección a los integrantes de la comunidad escolar hacia el logro de las metas de mejoramiento, ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los planes exigidos por normativa, los proyectos y acciones en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes.

En la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional se entiende como expresión del propósito compartido de todos los integrantes de la comunidad educativa tales como Profesores/as, Asistentes de la Educación, estudiantes, padres y apoderados, como mecanismo particular de participación de todos los actores de la comunidad escolar. Este propósito compartido es contribuir a la formación y al logro de aprendizajes de todos los estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico.

La Escuela República de Francia necesitaba un instrumento verdaderamente orientador y direccionador de su quehacer, pero además requería vivir un proceso profundamente reflexivo, crítico y participativo que asegurara adhesión, sentido de pertenencia y responsabilidad en sus miembros para avanzar hacia la escuela soñada y proyectar estrategias de transformación.

El resultado de ese proceso es este documento que se presenta a la comunidad escolar y en cuya elaboración, participaron todos los actores incumbentes: estudiantes, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedores. El proceso de reformulación del PEI estuvo liderado por el equipo directivo y apoyado metodológicamente por una Asistencia Técnica Educativa y la COMDES.

Se espera que todos los actores comprendan y asuman cabal y profundamente el significado y la importancia de los fundamentos que se establecen en este instrumento para la formación integral de los niños cuyos padres eligen educarlos en la Escuela República de Francia; además se requiere que todos asuman el compromiso de guiarse, en su relación cotidiana con adultos y niños, por los valores que el establecimiento ha declarado como intransables y que están a la base de los sellos formativos.

1.2 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre:	Escuela Básica República de Francia
Letra y Número:	F-53
RBD:	240
Dirección:	Peine N° 782 – Villa Caspana
Región:	Antofagasta
DEPROV:	El Loa
Comuna:	Calama
E-Mail de contacto:	Ossy7777@yahoo.es
Teléfono:	+56 2 540482
Reconocimiento Oficial:	Según Resolución Exenta N°5538 de Fecha 19/08/1981
Dependencia:	Municipal
Niveles de enseñanza	Básica (1° a 8° Básico)

Tabla 1: Datos de identificación escuela

1.3 RESEÑA HISTÓRICA

El desarrollo del Proyecto Educativo Institucional tiene como punto de partida una historia institucional que no se puede olvidar.

La Escuela Vocacional de Calama es el primer antecedente de la actual Escuela República de Francia. La Escuela Vocacional, después de muchos intentos, se inauguró el 2 de mayo de 1938, dependiendo de la participación directa de la municipalidad de Calama. Desde sus inicios, la creación de la Escuela Vocacional respondió a las demandas y necesidades de la población local que quería educación para sus niños, para lo cual prácticamente no tuvo apoyo gubernamental. Esta escuela funcionó en la calle Vicuña Mackenna hasta 1980, luego fue trasladada a la calle Esmeralda N° 1814, Villa Chica y rebautizada como Escuela 38, hasta convertirse, con un último traslado a Calle Peine 782, Villa Caspana con una infraestructura limitada de 8 salas de clases, en un establecimiento anexo del Liceo Luis Cruz Martínez.

Durante el año 1983 [según Resolución Exenta N° 5538 de fecha 19/08/1981] logró convertirse en una escuela autónoma bautizada como Escuela República de Francia, manteniéndose en la dirección a Don Carlos Vargas Zenteno. La asignación del nombre de la escuela se realizó de forma arbitraria por parte del sostenedor, razón por la cual la escuela nunca integró elementos propios de la cultura francesa o estableció relaciones con algún ente gubernamental de ese país.

Educación inclusiva, un sello distintivo de la escuela República de Francia

La escuela República de Francia es reconocida en como pionera en la incorporación al sistema de educación municipalizada de menores con trastornos auditivos y discapacidad intelectual.

A fines de la década del 90 la escuela empieza a recibir los primeros niños con discapacidad auditiva, sobre todo con hipoacusia, empezando tempranamente su camino de educación inclusiva.

El año 1998 se matricularon 6 estudiantes con discapacidad auditiva en el primero básico, egresando de la enseñanza básica el año 2005.

Actualmente, la escuela cuenta con 44 años de trayectoria y experiencia pedagógica formando estudiantes con discapacidad auditiva. A la fecha el plantel atiende a 6 estudiantes con discapacidad auditiva en los diversos distintos cursos. Además, cuenta con un profesional de lenguaje de señas y con docentes y asistentes de la educación que saben y pueden comunicarse en lenguaje de señas.

En el año 2004 la directora Ana María Ortiz para dar lugar a la dirección de doña Dora Antivilo Miranda, su periodo duraría hasta el año 2007, año en que se acogió a retiro de la vida laboral. En el año 2008 sume en forma interina María Cecilia Salfate. El año 2009, asume de forma temporal Leopoldo Pizarro Rocco, quien sólo ejercería su cargo durante un año, tomando el cargo en el período 2010 – 2012 Cecilia López delFierro.

En el período 2013 – 2015, se sucedieron tres directores/as que por distintas situaciones no pudieron continuar más de un año en su cargo, estos fueron Humberto Arraya Quiroz, Viviana Berreta y Susana Correa.

En el año 2016 asume por Alta Dirección Pública, la actual directora Inés Libertad Cruz Rivera. Hasta la actualidad es quien tiene a cargo la Dirección del establecimiento.

1.4 ENTORNO.

1.4.1 CONTEXTO EXTERNO

a. La Escuela República de Francia está en el territorio chileno

La Escuela República de Francia se ubica en **Chile**, por lo tanto, está impelida a cumplir con la normativa educacional del país que regula el accionar de todas las escuelas.

Las principales normas que estructuran el quehacer educativo en la República de Chile son:

Grandes definiciones universales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada «Pacto de San José de Costa Rica».
- Convención sobre los Derechos del Niño.

Cuerpos legales nacionales:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 20.370 del 12 de septiembre de 2009 (Ley General de Educación LGE).
- Ley N° 20.529 del 11 de agosto de 2011 (Ley de Aseguramiento de la Calidad de la

Educación).

Leyes del Ministerio de Educación:

- Ley N° 19.410 de 1995, (PADEM).
- Ley N° 19.532, sobre Jornada Completa Diurna y su Decreto N° 775 del 23 de diciembre de 1997, que establece normas sobre su aplicación.
- Ley N° 19.070 de 1999, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N° 20.248 del 25 de enero de 2008 (Ley de Subvención Escolar Preferencial).
- Ley N° 20.501 del 8 de febrero de 2011 (Calidad y Equidad de la Educación).
- Ley N° 20.536 del 8 de septiembre de 2011 (Sobre Violencia Escolar) que modifica la Ley N° 20.370 General de Educación.
- Ley N° 20.835 del 5 de mayo de 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 20.845 de 2015 de inclusión que modifica la Ley N° 20.370 en tanto regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- La Ley General de Educación, una normativa que tiene por objetivo la inclusión en el proceso de aprendizaje y el derecho de educación para todos en marca el Decreto 67/2018.

Decretos del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 8144 de 1980 que reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto N° 565 de 1990 que reglamenta los centros generales de apoderados.
- Decreto Exento N° 511 de 1997 que aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de niñas y niños de Enseñanza Básica.
- Decreto N° 755 de 1998 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Decreto N° 548 de 1998 que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que imparten.
- Decreto Exento N° 112 de 1999 establece normas para que establecimientos educacionales elaboren Reglamento de Evaluación.
- Decreto Exento N° 158 de 1999 que modifica Decretos Supremos exentos de Educación N° 511 de 1997 que aprueban normas de evaluación y promoción escolar para la Enseñanza Básica.
- Decreto Fuerza Ley N° 1 de Educación, junio 1999, que fija texto refundido coordinando y sistematizando la Ley N° 19.070 de 1999, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Exento N° 511 de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica (modificado por el Decreto Exento N° 158/1999, el Decreto Exento N° 157/2000 y el Decreto Exento N° 107/2003).

- La Ley General de Educación, una normativa que tiene por objetivo la inclusión en el proceso de aprendizaje y el derecho de educación para todos enmarca el Decreto 67/2018.
- Decreto N° 1 de 2000 que reglamenta capítulo II Título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.
- Decreto N° 289, B CEP de 2001 que aprueba las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- Decreto N° 107 de 2003 que modifica el decreto supremo exento de Educación N° 511, de 1997, en el sentido de sustituir el artículo 10 que regula la promoción automática en el primer ciclo de la educación básica.
- Decreto N° 216 de 2003 que reglamenta la subvención anual educacional pro- retención alumnos que se señalan de 7° año básico a 4° año medio Humanístico- científico o técnico-profesional matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el decreto ley N° 3.166 de 1980.
- Decreto N° 1300 de 2003 que aprueba planes y programa de estudio para alumnos con Trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto Supremo N° 79 de 2004 del Ministerio de Educación que reglamenta el inciso tercero del artículo segundo de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto N° 24 de 2005 que reglamenta los consejos escolares.
- Decreto 196 de 2005 que aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N° 50 de 2006 que introduce modificaciones al decreto supremo N° 524, de 1990, del Ministerio de Educación en orden a regular la constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes.
- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 315 de 2011 que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto N° 53 de mayo de 2011 que establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimo con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial.
- Decreto Supremo N° 439 de 2012, que establece los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos Transversales para la Educación Básica y fija normas para su aplicación.
- Decreto Supremo Exento N° 2960 de 2012 que aprueba los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (de 1° a 6° básico) para todas las asignaturas del ciclo.
- Decreto N° 381 de 2013 que establece «Otros Indicadores de Calidad».
- Decreto Supremo N° 614 de 2013, que establece las Bases Curriculares para 7° a 2° año de enseñanza media.

- Decreto N° 352 de 2013 que reglamenta ejercicio de la función docente.
- Decreto N° 73 de 2014 que publica los «Estándares Indicativos de Desempeño» para establecimientos educacionales y sostenedores.
- Decreto N° 169 Exento de 2014 que modifica Plan de Estudio de 7° a 2° año de Enseñanza Media.
- Decreto N° 495 de febrero de 2015 que modifica el Decreto N° 53 estableciendo un procedimiento apropiado para la entrega y transferencia de los textos escolares adquiridos por el Ministerio de Educación.
- Decreto N° 83 Exento, de febrero de 2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

Leyes y Decretos de otros Ministerios:

- Decreto N° 289 de 1989 del Ministerio de Salud y sus modificaciones que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
- Decreto N° 47 de 1992 que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Artículo 1, Título 4: de la arquitectura, Capítulo N° 5 sobre «Locales escolares y hogares estudiantiles».
- Ley N° 19.253 del 5 de octubre de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación (Ley Indígena).
- Decreto N° 977 de 1997 del Ministerio de Salud y sus modificaciones que aprueba reglamento sanitario de alimentos.
- Decreto N° 594 de 2000 del Ministerio de Salud y sus modificaciones que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Ley N° 20.422 del 3 de febrero de 2010 del Ministerio de Planificación y Cooperación (Igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad).
- La Ley N° 20.609 del 12 de julio de 2012 del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Ley de No Discriminación).

Resoluciones, circulares, oficios ordinarios y otras normas:

- Resolución Exenta N° 838 exenta, de 2012 que fija modelo de fiscalización y estandarización de hallazgos y deja sin efecto Resolución N° 3.569 Exenta, de 2008.
- Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación de 2013 para establecimientos educacionales subvencionados municipales y particulares que imparte instrucciones a los sostenedores de los establecimientos educacionales y a la comunidad educativa en general, en materias relacionadas con los requisitos, registros, plazos y exigencias que se deben cumplir para mantener el reconocimiento oficial del Estado e impetrar la subvención educacional.
- Resolución 151/2020 con fecha 13 de mayo 2020 aprobación de la priorización curricular por dos años, por la situación de la pandemia.

Marco orientador no-prescriptivo:

- Política Nacional de Convivencia Escolar (2003, actualización 2015).
 - Política Nacional de Educación Especial.
 - Política de Seguridad Escolar y Parvularia.
 - Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar.
 - Marco para la Buena Enseñanza.
 - Modelo de Calidad para la Gestión Escolar.
 - Estándares Indicativos de Desempeño
- b. Principales características del entorno regional, provincial y comunal que incidieron en las decisiones pedagógico-curriculares de la Escuela República de Francia:

La Escuela República de Francia está:

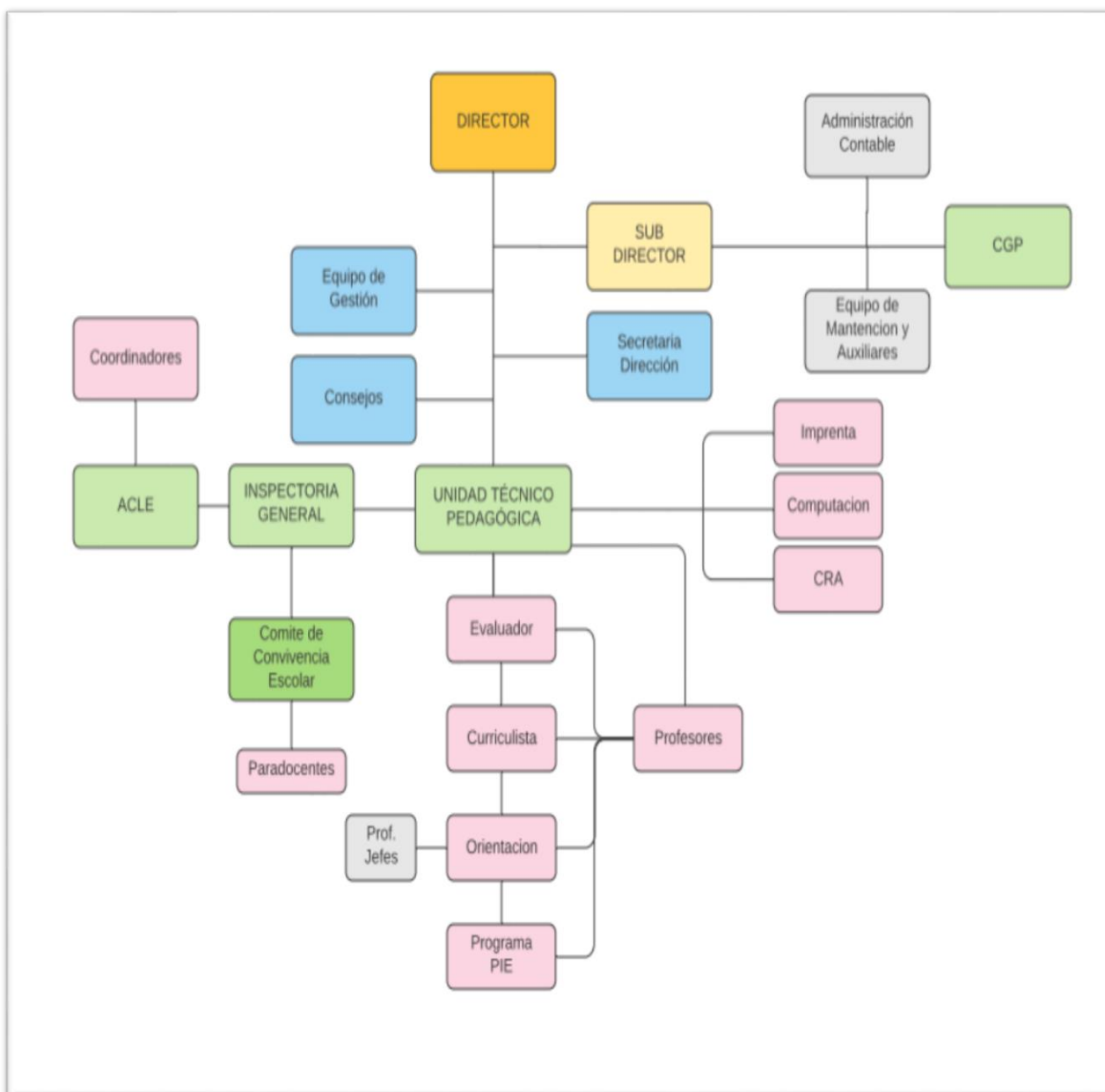
- En una región con graves **problemas de disponibilidad de recurso hídrico**, por el cual, además, compiten la minería y las pequeñas áreas agrícolas.
- En una zona que **lidera la producción de los minerales**: cobre, molibdeno, apatita, carbonato y cloruro de litio, nitratos, sulfato de sodio, anhidro y yodo.
- En una región que enfrenta **graves problemas de contaminación ambiental**, debido a su matriz productiva.
- En una región con **alta presencia de pueblos originarios**, principalmente Licanantai y Aymara (en territorio intercultural)
- En una región que muestra **alto porcentaje de inmigración** (sólo por detrás de la región metropolitana).
- En una región con **certificación como destino Starlight** y en camino a convertirse en la **capital solar del norte** grande del país.
- En la Provincia del Loa, al lado de la comuna de San Pedro de Atacama, que es uno de los **lugares turísticos más visitados** de Chile, atrayendo personas tanto del territorio nacional como internacional.
- En la comuna de Calama conocida como la **capital nacional de la minería**, por su fuerte desarrollo y dependencia de la actividad.
- En un territorio **de alto contacto multicultural** favorecido por el turismo, la inmigración y su ubicación geopolítica en la triple frontera (Chile, Bolivia y Argentina).
- En una región, provincia y comuna que posee un rico **patrimonio tangible** -bienes muebles y bienes inmuebles- como iglesias, museos, salitreras, muelles, teatros, cementerios, etc. Que son manifestaciones sustentadas por elementos materiales productos de las artes, la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros, propios en este caso, de los pueblos originarios de la región.
- En una región, provincia y comuna que tiene un rico **patrimonio cultural intangible** construido a base del contacto de distintas culturas a lo largo de su historia, pasando de la instalación de las primeras comunidades Licanantai, la posterior dominación inca, la conquista española.

- en una región que perteneció a Bolivia hasta el siglo XIX y por lo tanto ha vivido un proceso **intenso de intercambio cultural** que ha resultado en una serie de saberes, celebraciones, formas de expresión y lugares tradicionales, únicos en el territorio, que se expresan con mayor fuerza en las zonas agrícolas y en las distintas comunidades Licanantai (Ayllus).

1.4.2 CONTEXTO INTERNO

a) Organigrama

Gráfico 1: Organigrama en función de equipos de trabajo y áreas de gestión



b) Oferta educativa

La escuela República de Francia ofrece el Nivel de Educación Básica Completa (1° a 6° básico) con Jornada Escolar Completa en aulas unigrado y 7° y 8° básico (que, de acuerdo a la nueva organización escolar, corresponde a la enseñanza secundaria o media), también en Jornada Escolar Completa en aulas unigrado. Para dar cuenta de esta oferta, se implementarán los instrumentos curriculares¹ para la Educación Básica (de 1° a 6° básico) y para 7° y 8° Básico, tal como lo indica las tablas que siguen:

De 1° a 6° básico:

ASIGNATURAS	BASES CURRICULARES	PROGRAMA DE ESTUDIO	PRIORIZACIÓN
Lenguaje y comunicación			R. Excenta N°151
Matemática			R. Excenta N°152
Historia y Geografía y C. sociales	Decreto N°439/2012	Decreto N°2960/2012	R. Excenta N°153
Inglés			R. Excenta N°154
Artes Visuales, Música			R. Excenta N°155
Educación Física y Salud	Decreto N°433/2012		R. Excenta N°156
Tecnología			
Orientación		Decreto N°2960/2012	

Tabla 1: Instrumentos curriculares para la Enseñanza Básica
De 7° a 8° básico:

ASIGNATURAS	BASES CURRICULARES	PROGRAMA DE ESTUDIO	PRIORIZACIÓN
Lengua y Literatura			R. Exenta N°151
Matemática			R. Exenta N°151
Idioma Extranjero: Inglés			R. Exenta N°151
Ciencias Naturales			R. Exenta N°151
Historia, Geografía y C. Sociales			R. Exenta N°151
Educación Física y Salud	Decreto N°6147/2013	Decreto 628/2016	R. Exenta N°151
Artes Visuales			R. Exenta N°151
Música			
Tecnología	Decreto N°369/2015	Decreto 628/2016	
Orientación			R. Exenta N°151

Tabla 2: Instrumentos curriculares para 7° y 8° año

c) Índice de vulnerabilidad.

De acuerdo a este indicador, la población que atiende la escuela, ha ido **aumentando la cantidad** de niños identificados como de vulnerabilidad de primera prioridad **y disminuyendo** la cantidad de niños no vulnerables. Así también como el IVE aumento con los años.

año	1 Prioridad	2°Prioridad	3°Prioridad	No vulnerables	Matricula	IVE
2017	225	47	62	234	599	55,8
2018	294	51	48	176	604	65,07
2019	430	13	40	115	623	77,53
2020	401	20	48	121	616	76
2021	431	23	56	120	642	79,8

Tabla 4: IVE 2017-2021

d) Tendencia puntaje SIMCE

En relación a la tendencia de los puntajes SIMCE, la Escuela República de Francia está mostrando una tendencia a mantener el rendimiento SIMCE, con leves mejoras en cuartos años tanto en lenguaje como matemática. Sin embargo, en sextos años ha ido avanzando repuntando entre 10 y 15 puntos tanto como en lenguaje como matemática. Con los 8° básicos el nivel de avance es significativo ya que avanzaron entre 15 puntos y 21 sobre la propia media del establecimiento.

Resultados cuartos básicos.

Año	Matemática			Lenguaje		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Puntaje	280	278	279	290	289	280

Resultados Sextos básicos.

Año	Matemática			Lenguaje		
	2018	2016	2015	2018	2016	2015
Puntaje	245	231	229	256	241	242

Resultados Octavos básicos.

Año	Matemática			Lenguaje		
	2019	2017	2015	2019	2017	2015
Puntaje	250	229	244	250	233	239

Tabla 20: Tendencia de los resultados según los Puntajes SIMCE (Agencia de Calidad de la Educación, 2020)

e) Matrícula

En relación a la MATRÍCULA, la escuela República de Francia muestra una tendencia al alza, como se demuestra en el gráfico, considerando que el establecimiento tiene toda su capacidad completa.

años	matricula
2017	599
2018	604
2019	623
2020	616
2021	642

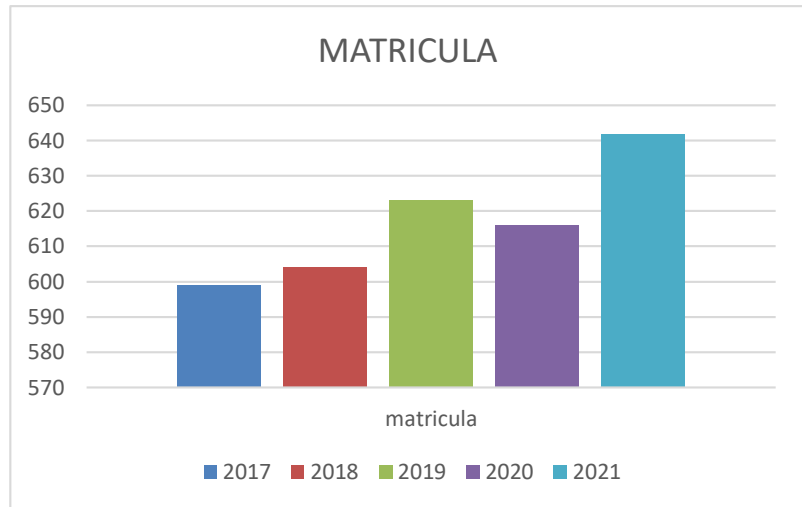


Gráfico 2: Línea de tendencia matrícula 2017-2020

f) Promoción

En relación a la PROMOCIÓN, la escuela República de Francia muestra una tendencia CONSTANTE, puesto que los resultados se mantienen y las diferencias no representan grandes cambios.

años	matricula	Repitentes	Promovidos
2017	599	4	595
2018	604	6	598
2019	623	4	619
2020	616	0	616

g) Diagnóstico Institucional FODA

Resultados de Aprendizaje	
Fortalezas	Debilidades
<p><u>En Comprensión Lectora:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los 4° básicos obtuvieron resultados más altos que otros establecimientos del mismo Grupo Socioeconómico. - Los 4° básicos aumentaron la cantidad de estudiantes en el nivel Adecuado. - Los 8° básicos disminuyeron la cantidad de estudiantes en el nivel insuficiente. <p><u>En Matemática:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los 4° básicos obtuvieron resultados más altos que otros establecimientos del mismo Grupo Socioeconómico. - Los 4° y 8° básicos redujeron la cantidad de estudiantes en el nivel Insuficiente. - Los 8° básicos, a pesar que mostraron una mejora, marcando un gran porcentaje de avance. <p><u>OIC:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En los tres grados (4°, 6° y 8° básico) la escuela logra desarrollar una autoestima y motivación escolar adecuada y más alta que escuelas del mismo GSE. - En 4° básico la escuela logra construir un clima de convivencia escolar positivo y más alto que en escuelas del mismo GSE. - En 4° básico la percepción de los actores en participación y formación ciudadana es alta y superior a las escuelas del mismo GSE. - En 4° básico la percepción de los actores en hábitos de vida saludable, si bien es de promoción moderada, está muy cerca de ser alta y superior a las escuelas del mismo GSE. 	<ul style="list-style-type: none"> - En 6° y 8° básico el clima escolar es regular y similar a escuelas del mismo GSE. - En 6° y 8° básico la percepción de los actores en participación y formación ciudadana es moderada y similar a las escuelas del mismo GSE. En 6° y 8° básico la percepción de los actores en hábitos de vida saludable es que se promueven moderadamente y de manera similar a las escuelas del mismo GSE. <p><u>Proceso de Pandemia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La situación de la Pandemia ha marcado grandemente las brechas sociales y el establecimiento no está ajeno a esta situación se ha mostrado las debilidades de no contar con un aparato de tecnología para unirse a clases. - Falta de apoyo en el hogar para alguno de nuestros estudiantes. - Alta tasa de frustración por parte de los alumnos. - Debilidades en estrategias de evaluación por parte de algunos docentes.

Gestión Pedagógica	
Fortalezas	Debilidades
<p><u>Opinión de los estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la mayoría de los estudiantes les gusta asistir a la Escuela República de Francia. ▪ La escuela es apreciada como un espacio de socialización entre pares. La mayoría de los estudiantes tiene una opción definida para cursar la educación media, siendo la opción Científico-humanista la más atractiva. ▪ Los estudiantes consideran en su mayoría que los docentes se preocupan por ellos, los valoran y motivan en el proceso pedagógico. ▪ Los estudiantes valoran la realización de talleres deportivos y artísticos dentro de la escuela. ▪ Los docentes generan confianza en sus estudiantes para conversar sobre sus problemas. ▪ Los profesores están atentos a los problemas y se preocupa de que exista respeto entre los estudiantes. ▪ La mayoría se siente escuchados por docentes, inspectores y directivos. 	<p><u>Opinión de los estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa utilización de los espacios extra aula para el logro de los aprendizajes. ▪ Escasa y deficiente infraestructura (canchas, patios, salas, etc.). ▪ Falta de espacio físico para la implementación de salas o talleres para trabajo pedagógico. ▪ Falta de espacio para las profesionales PIE.

Procesos de Gestión Pedagógica:

- Existencia de un equipo de Gestión Pedagógica que consta de un Jefe UT, Curriculista y Evaluador.
- Apoyo sistemático del equipo de gestión para mejorar el dominio curricular.
- Equipo de UTP con clara necesidad de contar con un Modelo Pedagógico para la gestión del currículum.
- Existencia de un proceso de acompañamiento al aula con pauta de observación.
- Implementación del Programa Leo y sumo Primero.

Procesos de Gestión Pedagógica:

- Los lineamientos pedagógico-curriculares declarados en el PEI vigente falta mecanismo de integración al quehacer institucional.
- Preeminencia de la evaluación sumativa por sobre la evaluación formativa lo que explica el enfoque de evaluar para calificar sobre evaluar para aprender.
- Escaso tiempo y espacio institucional para la apropiación, articulación y desarrollo del currículum institucional a partir del currículum normativo, además los tiempos, espacios, recursos (humanos y materiales) no están totalmente organizados en función de la gestión del currículum.
- La Pandemia ha dificultado el proceso de avance que se estaba logrando.

Gestión del Liderazgo³	
Fortalezas	Debilidades
<p><u>Respecto al equipo directivo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se interesa por conocer la realidad del establecimiento y realiza acciones concretas en ese sentido. ▪ Tiene altas expectativas de los actores e intenta desafiar a cada uno. ▪ Mantiene un buen clima laboral entre los diferentes actores, principalmente en relación al compromiso. ▪ Tiene presencia activa en el establecimiento, recorre los distintos momentos de la rutina escolar, conversa con estudiantes y docentes, participa en las actividades relevantes, entre otros. ▪ (La directora) promueve espacios internos de conversación y diálogo entre los integrantes del equipo para tomar decisiones. ▪ Hace esfuerzos por instalar la inclusión como sello institucional, usando la expresión “intencionando la inclusión” como bajada de algunos instrumentos de gestión institucional. ▪ Intenta gestionar el establecimiento más significativa y articuladamente con el Proyecto Educativo Institucional vigente haciéndole ajustes para ello. 	<p><u>Respecto del sostenedor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas poco frecuentes y sin agenda ▪ Constantes cambios en el área educacional. ▪ Pocas directrices en la área educacional- <p><u>Respecto al equipo directivo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ (La directora) Mantiene dos equipos directivos: uno que siente más propio y cercano (equipo restringido tres personas) y uno ampliado, constituido además por profesionales que preexistían a la nueva dirección. ▪ Tiene dificultades para formalizar lineamientos y/o políticas institucionales en las distintas dimensiones de la gestión. ▪ Prima un modelo de gestión a corto plazo, que privilegia el uso del PME como instrumento de planificación anual, en desmedro del PEI el cual es considerado como un documento administrativo que tiene escasa incidencia en la escuela. ▪ No ha logrado articular y alinear los instrumentos de gestión entre sí, por carencias y pocas claridades del PEI anterior. ▪ No ha logrado que los pilares identitarios sean compartidos por toda la comunidad escolar y operen como referentes de los procesos institucionales.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organiza su quehacer a través de un plan de mejoramiento que es revisado y actualizado anualmente y que intenta abordar las debilidades consignadas en los procesos de evaluación y autoevaluación institucional. ▪ Se encuentra consolidando un proceso de organización y sistematización de datos actualizados y relevantes para la toma de decisiones ▪ Usa los datos recopilados para monitorear y tomar decisiones relacionadas con el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, la convivencia y la satisfacción de los apoderados; evaluar la implementación del plan de mejoramiento; adquirir y reponer materiales. 	
---	--

Gestión de Convivencia Escolar y Formación	
Fortalezas	Debilidades
<p><u>Opinión de los estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo que más les gusta de la escuela es estar con los amigos. ▪ Se sienten identificados y quieren a la escuela. ▪ Tienen la percepción de que los docentes ponen, en general, pocas anotaciones negativas. ▪ Sienten que los docentes y asistentes de la educación se preocupan por ellos y los tratan bien. ▪ Sienten que los docentes se interesan por los problemas de los estudiantes, los acompañan y les generan confianza. 	<p><u>Opinión de los docentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La gestión de la convivencia escolar está instalada en el enfoque tradicional o en el modelo de la obediencia. ▪ Débil presencia de trabajo colaborativo y participativo a nivel institucional, de aula y de relacionamiento con la comunidad local, redes y apoderados. ▪ Los procesos pedagógicos relacionados con la convivencia no han sido abordados como procesos sino como prácticas y normas que hay que cumplir y respetar.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sienten que predomina el buen trato por parte de los docentes. ▪ Sienten que tienen oportunidades para expresar su opinión y ser escuchados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La observación de aula y la reflexión pedagógica no han estado concebidas como instancias de desarrollo del equipo docente en su rol de gestor de la convivencia y las relaciones. ▪ Inexistencia de una definición institucional para trabajar los valores. ▪ Falta promover la autonomía y la autorregulación de forma articulada y organizada. <p><u>Opinión de los apoderados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requieren más oportunidades para participar en la escuela e interactuar con toda la comunidad escolar.
---	--




Gestión de los Recursos	
Fortalezas	Debilidades
<p><u>Opinión de los estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La biblioteca CRA es el lugar favorito de los estudiantes. ▪ Los estudiantes aprecian la calidad del espacio, la atención y los libros que hay en su biblioteca. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de espacios disponibles y adecuados para un trabajo que permita tanto el desempeño individual como grupal de los profesionales en distintos momentos de su jornada (sala de profesores con todos los insumos y equipamiento que esta tarea requiere). ▪ Subutilización de recursos educativos y didácticos.

2. IDEARIO

2.1 SELLOS FORMATIVOS

El sello hace referencia a una marca o impresión distinguible que se hace sobre algo y al utensilio utilizado para hacerlo. En este sentido, el sello formativo de la escuela República de Francia estará radicado en los **modos de hacer** que la escuela ha identificado como los más apropiados para el cumplimiento de su misión y que permiten ir «marcando de manera distinguible» un perfil propio en los niños que se forman en las aulas de la escuela.

Los sellos formativos que caracterizarán la labor transformadora de la escuela F - 53, República de Francia — a partir del desarrollo de su nuevo Proyecto educativo y que se desprenden de la misión de la escuela, de los valores que la sustentan y de las estrategias para conseguirlo—, son los siguientes:

-  **Comunicar democráticamente e inclusivamente.**
-  **Aprender en comunidades de práctica.**
-  **Interactuar con el entorno sociocultural.**

Comunicar democrática e inclusivamente

Este sello es entendido como un modo de hacer orientado al desarrollo de la competencia comunicativa e inclusiva, para ello las actividades de aprendizaje en cada asignatura deben considerar, de manera habitual y consistente, los siguientes aspectos a partir de primero básico:

- Los alumnos deben siempre sentirse acogidos para expresar preguntas, dudas e inquietudes y para superar dificultades de comprensión.
- En todas las asignaturas debe permitirse a los alumnos usar el juego y la interacción con otros para intercambiar ideas, compartir puntos de vista y lograr acuerdos.
- En todas las asignaturas los alumnos deben desarrollar la disposición para escuchar información de manera oral, manteniendo la atención durante el tiempo requerido, y luego usar esa información con diversos propósitos.
- En todas las asignaturas debe darse la oportunidad para la expresión de ideas y conocimientos de manera organizada frente a una audiencia (exposición) y la formulación de opiniones fundamentadas (argumentación).
- En todas las asignaturas se debe promover el respeto a cada uno de los estudiantes, en un contexto de tolerancia y apertura, evitando cualquier forma de discriminación.

Aprender en comunidades de práctica

Pensar en una escuela que aprende es pensar, también, en una preocupación permanente por mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estamentos de la escuela, para ello las actividades de aprendizaje en la escuela deben considerar:

- La reflexión individual y colectiva como el motor del desarrollo profesional ya que trae aparejado un estilo de enseñanza crítico y reflexivo que permite mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- El trabajo colaborativo centrado en el aprendizaje de toda la comunidad escolar y en particular de los

estudiantes.

- Los valores de respeto, responsabilidad, honestidad para generar confianza y apoyo mutuo.
- Variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje




Interactuar con el entorno

Si la educación y las escuelas constituyen instancias sociales destinadas a satisfacer las necesidades de los niños y sus familias, instituciones especializadas en propiciar y potenciar el desarrollo infantil, su punto de partida no puede ser el estudiante como sujeto considerado en abstracto, sino todos ellos considerados en el marco del contexto físico, biológico y cultural en el que su existencia adquiere sentido (Zabalza, 2012), para ello las actividades de aprendizaje en la escuela deben considerar:

- La elaboración de un diagnóstico del entorno donde está emplazada la escuela, destacando oportunidades para salidas a terreno en distintas asignaturas e identificando situaciones de riesgo.
- La promoción de las salidas a terreno, salidas pedagógicas y actividades al aire libre conectando a los estudiantes con su entorno comunal y regional.
- La promoción de prácticas pedagógicas que formen estudiantes comprometidos con problemáticas sociales, culturales, económicas y ambientales y que refuercen habilidades relacionadas con las prácticas de sustentabilidad como la toma de decisiones, la responsabilidad y el trabajo en equipo entre otras
- La promoción de espacios entre los estudiantes para generar iniciativas en beneficio de la comunidad.
- La promoción de la participación y el compromiso de toda la comunidad educativa a través de los diferentes estamentos y otras formas de cooperación.

2.2 VISION

La Escuela República de Francia quiere llegar a ser:

-  **Reconocida como formadora de personas inclusivas.**
-  **Ejemplo de comunidad de aprendizaje.**
-  **Conocedora y vinculada con su entorno.**

2.3 MISIÓN

Formar a niños y niñas de la comuna de Calama como sujetos inclusivos, autónomos, reflexivos, honestos, conocedores de sus derechos y responsabilidades, respetuosos de la multiculturalidad y el medioambiente, a través de la implementación del trabajo individual y en equipo, de la interacción con el entorno y del desarrollo de las competencias e inclusivas.

2.4 VALORES



Respeto.



Responsabilidad



Honestidad

Para todos los efectos, los valores institucionales se entenderán y cultivarán como sigue:

Respeto:

Atender o considerar en todas las acciones y decisiones:

- la diversidad,
- la comunicación
- el trabajo en equipo,
- la multiculturalidad
- el medioambiente
- el Proyecto Educativo Institucional

Responsabilidad:

Hacerse cargo de las consecuencias que implican las acciones y cumplir los compromisos adquiridos, demostrando:

- autonomía
- reflexividad
- honestidad
- conocimiento de los derechos y deberes
- respeto por sí mismo, por el prójimo y por el medioambiente
- respeto por las decisiones tomadas en el Proyecto Educativo

Honestidad:

Hacer lo correcto y cumplir con la palabra, expresar sin temor lo que se siente y se piensa y luchar limpiamente por lo que se quiere, cuando:

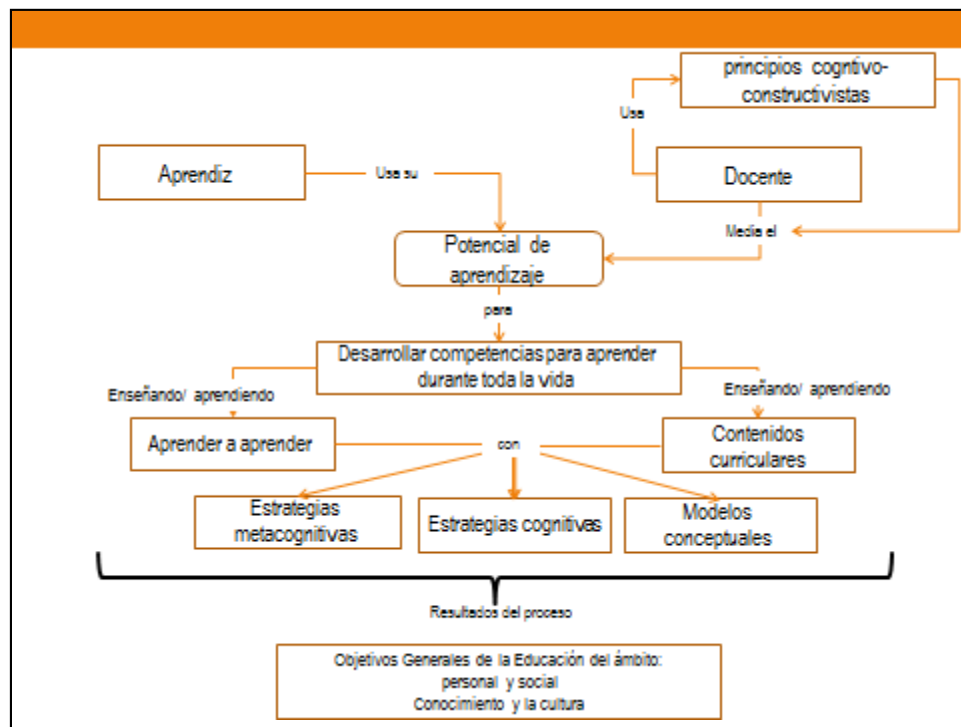
- se comunica
- se actúa
- se juega
- se organiza
- se compromete
- se evalúa
- se decide
- se implementa el PEI

3.0 PROPUESTA PEDAGÓGICA – CURRICULAR

3.1 ENFOQUE COGNITIVO CONSTRUCTIVISTA

El enfoque curricular está orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de forma integrada en cada una de las asignaturas⁴. Que el currículum deba ser implementado con foco en el aprendizaje (en lo que los estudiantes deben aprender), obliga a los directivos y docentes a dominar profundamente el currículum normativo y los principios cognitivo- constructivistas.

Gráfico12: Aprendizaje gestionado con un enfoque cognitivo constructivista (Elaboración propia, basado en Manríquez, 2014)



De acuerdo a Díaz-Barriga y Hernández (2002; p. 34) los principios de enseñanza y aprendizaje desde el marco cognitivo-constructivista son los siguientes:

- El aprendizaje implica un proceso constructivo interno, autoestructurante y en este sentido, es subjetivo y personal.

⁴ El currículum establece, además, de manera explícita habilidades disciplinares (propias de cada asignatura)

- El punto de partida de todo aprendizaje son los conocimientos y experiencias previos que tiene el aprendiz.
- El aprendizaje es un proceso de (re)construcción de saberes culturales donde el docente es fundamental para realizar la transposición didáctica y la mediación.
- El aprendizaje se facilita gracias a la mediación o interacción con los otros, por lo tanto, es social y cooperativo.
- El aprendizaje se produce cuando entra en conflicto lo que el estudiante ya sabe con lo que debería saber.
- El aprendizaje tiene un importante componente afectivo, por lo que juegan un papel crucial los siguientes factores: el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y representaciones mutuas.
- El aprendizaje requiere contextualización: los aprendices deben trabajar con tareas auténticas y significativas culturalmente, y necesitan aprender a resolver problemas con sentido.

3.2 ENFOQUE FORMATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. En este sentido, la convivencia escolar tiene un **enfoque eminentemente formativo**. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía.

En consecuencia, la Escuela República de Francia propenderá a:

- Al aprendizaje y la práctica de valores democráticos.
- convertirse en propulsora de procesos de comunicación, democratización y participación.
- privilegiar la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación como condiciones de generación de un clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

3.3 ENFOQUE INCLUSIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para concretar el enfoque inclusivo y formar en la inclusividad, la escuela República de Francia tenderá a:

- Tener un marco organizativo y regulatorio que promueve la colaboración, la flexibilidad y la contextualización para favorecer una educación en y para la diversidad.
- Desarrollar la capacidad de movilizar y optimizar los recursos y apoyos internos y externos para potenciar el máximo desarrollo y aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Ser un espacio acogedor, seguro, estimulante, donde todos y todas se sienten reconocidos, valorados y respetados en su diversidad e identidad y donde se promueve la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad escolar, en especial de los estudiantes.
- Incorporar el Diseño Universal de Aprendizaje para la planificación, implementación y evaluación del aprendizaje.

4.0 MODELO PEDAGÓGICO

COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO	DESCRIPCIÓN	IMPLICANCIAS PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA
Foco de la acción educativa.	APRENDIZAJE – ENSEÑANZA (A-E)	Los estudiantes deben aprender estrategias y técnicas de pensamiento superior o pensamiento inteligente y buenos hábitos intelectuales. Implica motivar al estudiante a ser protagonista activo de sus procesos (autoevaluación, coevaluación y metacognición)
Propósito del proceso A-E	Enseñar a pensar para saber hacer y aprender a aprender dentro y fuera de la escuela (competencias para la vida)	Los aprendizajes deben ser significativos y auténticos. Los estudiantes deben saber cómo el nuevo conocimiento afecta o impacta la vida.
Concepción del aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constructivo a partir del conocimiento previo ▪ Esquemas cognitivos que se reestructuran con la información nueva (modificación cognitiva) 	<p>Todos los procesos de aprendizaje deben implicar diagnóstico y activación de conocimientos, habilidades y actitudes previas (inicio de nivel, de unidad y de clase)</p> <p>El nuevo conocimiento debe usarse sino se usa no se integra y debe posibilitar el máximo de conexiones.</p>
Concepción del currículum.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abierto y flexible. ▪ Se adecua a la diversidad de sujetos y a las definiciones del PEI ▪ Su desarrollo es responsabilidad de 	<p>El currículum normativo debe entenderse como un referente que debe ser leído con los lentes del PEI.</p> <p>El currículum que escribe cada docente (planificación) debe adecuarse al contexto, a las necesidades y a las</p>

	docentes y directivos (hacedores de currículum)	<p>características del curso.</p> <p>El currículum debe estar diseñado universalmente, para que contemple la singularidad de cada alumno y haga posible el éxito educativo a todos (DUA)</p> <p>El currículum de cada asignatura y de cada curso debe ser articulado y progresivo y pensado por toda la comunidad docente (Corresponsabilidad)</p>
Qué aprender.	<u>Conocimientos</u>	Los conocimientos que se derivan de los OA en especial, asegurar los conocimientos asociados a la democracia (derechos y responsabilidades), al entorno y al uso de diversidad de lenguajes.
	<u>Habilidades</u>	Las habilidades que se derivan de los OA y las habilidades disciplinares, en especial, asegurar las habilidades de: comunicar, reflexionar, trabajar colaborativamente, participar, interactuar e incluir.
	<u>Actitudes</u>	Las actitudes disciplinares del currículum, en especial, asegurar las actitudes de: autonomía, responsabilidad, respeto, honestidad e inclusividad.
Metodologías (como aprender y como	Diferenciadas según la diversidad de sujetos (estilos de	Considerar los tres principios básicos del Diseño Universal de Aprendizaje DUA, donde cada principio se corresponde con

enseñar).	aprendizaje).	<p>una de las tres redes cerebrales implicadas en el aprendizaje.</p> <p>Los tres principios indican que es necesario que los docentes ofrezcan a los estudiantes un amplio rango de opciones para acceder al aprendizaje.</p>
Rol del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activo. ▪ Constructor. ▪ Creativo. ▪ Reflexivo. ▪ Crítico. 	<p>Los estudiantes son activos, son ellos los que usan el conocimiento, los que hacen (a nivel de cognición y acción) y los que se involucran afectivamente. Además eben construir el conocimiento a partir de los conocimientos previos, tener oportunidades para crear nuevos caminos o respuestas (pensamiento divergente) y tener la capacidad para poner en cuestión la nueva información.</p>
Rol del docente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediador entre los conocimientos previos y la nueva información. 	<p>La mediación es la acción del docente (o algún adulto experto, incluso un estudiante par) orientada a movilizar la actividad cognitiva, afectiva y social del aprendiz. Es la forma como un docente, ayuda al estudiante a construir conocimiento (mediación cognitiva), a construir una imagen positiva de sí mismo, motivarse e involucrarse con su aprendizaje (mediación afectiva) y a que los estudiantes aprendan unos de otros y con los otros reconstruyendo el conocimiento social y cultural que deben hacer propio</p>

		(mediación social). En definitiva, no es otra cosa que hacer posible que los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes sean integradas en la estructura cognitiva y emocional de los estudiantes. En este sentido, la mediación es un proceso consciente e intencionado de interacción.
Recursos de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Variedad de recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos 	Los estudiantes aprenden usando una variedad de recursos educativos, humanos y materiales didácticos que colaboren con la significatividad, autenticidad y representación de los aprendizajes.
Contexto y entorno para el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El entorno de aprendizaje debe ser seguro y acogedor. Un lugar que acepta el error y no lo condena. Un entorno organizado en torno al que aprende. 	Hacer de la sala de clases un entorno seguro y cálido en el que el niño y la niña pueden probar, equivocarse, realimentarse, y volver a probar, y que va más allá del aula tradicional: se extiende al CRA, al laboratorio, a la plaza, al museo, al río Loa y a todos los espacios que pueden transformarse como contexto para aprender. El ambiente estará organizado en torno al que aprende e implicará la planificación de salidas pedagógicas sustantivas.
Qué y para qué evaluar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversidad de técnicas e instrumentos de evaluación, según sus estilos de aprendizaje. 	El docente debe planificar e implementar diferentes estrategias de evaluación en las que se privilegie el papel activo del alumno. La evaluación formativa debe estar al

	<ul style="list-style-type: none">▪ Enfoque de evaluación: Evaluar para aprender.	centro del proceso evaluativo. La evaluación formativa debe ayudar al estudiante a valorar y comprender la evaluación como una oportunidad de aprendizaje integrada al proceso y no como un evento final destinado a calificar.
--	---	---

5.0 PERFILES

5.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

En el **ámbito del ser** (valores y actitudes)

La escuela República de Francia, aspira a formar niñas y niños:

- Inclusivos
- Reflexivos
- Honestos
- Respetuosos
- Responsables
- Democráticos
- Autónomos

En el **ámbito del hacer** (las habilidades)

La Escuela República de Francia espera formar niñas y niños que:

- Actúen de acuerdo con valores y normas de convivencia
- Asuman compromisos consigo mismo y con los otros
- Trabajen individualmente y en equipo
- Tomen decisiones informadas.
- Reconozcan sus errores y se superen a sí mismos.
- Se comuniquen con eficacia en distintas situaciones comunicativas, incluyendo el lenguaje de señas.
- Valoren y promuevan el cuidado del entorno.

En el **ámbito del saber** (el conocimiento)

La escuela F-53, República de Francia espera formar estudiantes que conozcan:

- El medio social, cultural y geográfico en el que se desenvuelven.
- Sus derechos, deberes y responsabilidades.
- Sus raíces étnicas, culturales y sociales.
- Los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural.
- Su cultura e historia local
- Aspectos claves del lenguaje de señas

En el ámbito del convivir: (conocimiento, habilidades y actitudes integradas)

La escuela F-53, República de Francia espera formar estudiantes que:

- Se respeten a sí mismos y a los demás.
- Valoren la participación activa en la vida democrática.
- Incluyan e integren.
- Empatizen con otros.
- Acepten la diferencia y valoren la diversidad.
- Enriquezcan el diálogo inter y multicultural.

5.2 DIRECTIVOS

- Capacidad para orientar estratégicamente la escuela, de acuerdo con el PEI, las políticas ministeriales y comunales, y las características sociales, económicas, culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes áreas de gestión del establecimiento.
- Capacidad para garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.
- Capacidad para hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.
- Capacidad para planear, organizar y coordinar el desarrollo de los recursos humanos de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.
- Capacidad para crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad escolar y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.
- Capacidad para articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales, los sellos formativos y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

5.3 DOCENTES TÉCNICOS

- Capacidad para apoyar la implementación del modelo pedagógico definido por la escuela y metodologías pedagógicas pertinentes con él, así como de incorporar en el currículo las orientaciones pedagógico-curriculares establecidas por el Ministerio de Educación, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.
- Capacidad para implementar, ajustar, adecuar planes, programas y/o proyectos institucionales, ministeriales, comunales, etc., con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas

y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y, por sobre todo calidad de los aprendizajes.

5.4 DOCENTES

- Capacidad para enseñar los conocimientos, habilidades y actitudes de las asignaturas a cargo, incorporando las orientaciones ministeriales de los programas de estudio. Involucra el conocimiento de las Bases Curriculares, el currículum de la institución y los Programas de Estudio y los Estándares de Aprendizaje. En cuanto a los educadores especiales, implica la capacidad para proponer estrategias, metodologías y adecuaciones curriculares o de otra naturaleza para promover el aprendizaje de todos, el manejo de los decretos N° 170 y 83 y el DUA
- Capacidad para organizar los procesos de enseñanza – aprendizaje del plan y de los programas de estudios de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, así como para generar y mantener ambientes propicios para el aprendizaje.
- Capacidad para aplicar el modelo pedagógico de la escuela en el diseño y ejecución de estrategias adaptadas a las características particulares de los estudiantes y al contexto de la institución, para favorecer aprendizajes significativos y apoyos pertinentes.
- Capacidad para valorar el desarrollo de competencias y niveles de aprendizaje, así como para reorganizar sus estrategias pedagógicas de acuerdo con los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes.
- Capacidad para manejar y cuidar los recursos que la institución pone a su disposición, así como para velar por que la comunidad educativa los preserve en óptimas condiciones.
- Capacidad para cumplir las condiciones de funcionamiento del establecimiento y respetar los canales de comunicación, así como para involucrarse en el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades institucionales.
- Capacidad para interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y fomento de los sellos formativos.
- Capacidad para vincular a las familias de los estudiantes y a las instituciones del entorno con los procesos educativos y responder adecuadamente a las condiciones particulares de la comunidad.

5.5 PADRES, MADRES Y/O APODERADOS

- conoce el PEI de la escuela y comparte sus valores, sellos y perfiles.
- asiste y participa en las reuniones de apoderados.
- asiste y solicita entrevistas cuando es necesario.
- se preocupa de la asistencia a clases, la puntualidad en la hora de llegada y justifica debidamente las inasistencias de los estudiantes.
- justifica oportunamente las inasistencias a reuniones o citaciones y propone o busca fechas alternativas u otros mecanismos para informar e informarse.
- conoce y respeta los conductos regulares para ser atendido, así como los horarios de atención de apoderados fijados por el profesor jefe.
- alienta la participación y asistencia a los talleres y actividades extracurriculares.
- se interesa por la comunicación escuela-familia usando y revisando la libreta de comunicaciones u otras herramientas de comunicación implementadas por la escuela.
- vela por una alimentación y hábitos de vida saludables del estudiante y apoya las decisiones que la escuela toma en ese sentido.
- promueve el buen trato, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera de la escuela.

5.6 PROFESIONALES DE APOYO

- Capacidad para manejar y cuidar los recursos que la institución pone a su disposición, así como para velar por que la comunidad educativa los preserve en óptimas condiciones.
- Capacidad para cumplir las condiciones de funcionamiento del establecimiento y respetar los canales de comunicación, así como para involucrarse en el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades institucionales, según corresponda a su rol.
- Capacidad para interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y desarrollo de competencias personales y sociales.
- Capacidad para vincular a las familias de los estudiantes y a las instituciones del entorno con los procesos educativos y responder adecuadamente a las condiciones particulares de la comunidad.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1 SEGUIMIENTO

a) Seguimiento y Evaluación de la implementación del PEI

- El seguimiento se hará anualmente, usando para ello los instrumentos del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Se levantarán indicadores cualitativos o cuantitativos vinculados con la visión de la escuela. Los indicadores se contrastarán con los antecedentes objetivos, concretos y con las percepciones de los diversos actores de la comunidad escolar.
- Se identificarán dimensiones a abordar por cada área de gestión y para cada una de ellas se levantarán objetivos anuales y acciones asociadas.
- Todas las acciones deberán tener responsables, plazos y evidencias asociadas. Cada responsable deberá emitir reportes de monitoreo y seguimiento de acuerdo a los indicadores correspondientes.

- Al final de cada año, la comunidad escolar deberá participar en la evaluación del PME y conocer los avances en relación al PEI.

b) Ajuste, actualización o reformulación del PEI

- La comunidad escolar, liderada por su sostenedor y equipo directivo debe evaluar anualmente la pertinencia de algún ajuste, revisión, actualización o reformulación de este PEI y la envergadura de dicha tarea.
- En el proceso de evaluación del PEI participará activamente toda la comunidad educativa liderada por el equipo directivo, el Consejo Escolar y el Sostenedor, este último como responsable de la existencia y coherencia de este instrumento de gestión.
- Si se requiere ajuste, revisión, actualización o reformulación se convocará al Consejo Escolar para que defina una ruta de trabajo.
- El plazo para alcanzar los objetivos estratégicos y acercarse a la visión establecida en el PEI (en caso de reformulación) será máximo de cinco años.

c) Socialización del Proyecto Educativo Institucional

- El PEI estará disponible en formato digital en la plataforma del Ministerio de Educación y disponible en formato impreso en las dependencias de la dirección y en la biblioteca escolar.
- Cada docente, asistente de la educación, padres y apoderados (nuevos y antiguos) deberán conocer el PEI.
- El encargado de la escuela (profesor/a o director) deberá entregar en formato impreso o en digital, resumido o completo un ejemplar del PEI a los docentes, asistentes de la educación profesionales, paradocente y auxiliares, a los apoderados y al sostenedor.
- Los docentes-directivos, docentes y asistentes de la educación deberán conocer, adscribir y comprometerse explícitamente con el Proyecto Educativo una vez concluido el proceso de ajuste, actualización y/o reformulación del Proyecto.
- Las familias deberán conocer y adscribir explícitamente al Proyecto Educativo durante el proceso de admisión a la escuela, tal como lo establece la Ley de Inclusión.
- Los apoderados conocerán y se familiarizarán con el PEI en las reuniones de apoderados, en tanto estas abordarán siempre aspectos relacionados con dicho instrumento.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Educación. (2005). Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Unidad de Currículum y Evaluación. Recuperado en noviembre de 2016 desde: www.mineduc.cl
- Ministerio de Educación. (2009). Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación. Recuperado en noviembre de 2016 desde:
portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050142570.Ley_N_20370_Ley_General_de_Educacion.pdf
- Ministerio de Educación de Chile. (2012). *Introducción a las Bases Curriculares 2012*. Documento en PDF.
- Zabalsa, M. (2012). *Territorio, cultura y contextualización escolar*. Documento en PDF
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar*. Recuperado en octubre de 2016 desde:
- Mondaca y Díaz. (2013). *La escuela de papel. Agencias y agentes educativos en Atacama. Municipio de Calama y comunidades atacameñas (1888-1950)*. Recuperado de:
www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-10432014000100008
- Ministerio de Educación de Chile. (2015a). *Diversificación de la Enseñanza. Decreto 83/2015*. Recuperado el 13 de diciembre 2016 de internet:
portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/2015/Decreto%2083-2015.pdf
- Ministerio de Educación (2015b). *Propuestas para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo en Chile: un aporte desde la educación especial*. Recuperado de_
http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201505141109250.INFORMEFINALME_SATECNICAESPECIAL.pdf
- Ministerio de Educación (2015c). *Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar*. PDF. Ministerio de Educación (2015). *Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional*. División de Educación General, Ministerio de Educación. República de Chile. Recuperado el 13 de octubre de 2017 de Internet:
portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506111603060.OrientacionesPEI.pdf
- Manríquez, L. (2014). *Algunos códigos curriculares de la actual enseñanza básica chilena*. Revista Estudios Pedagógicos. vol.40 no.2 Valdivia. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052014000300025>